PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO

LA SUBDIRECCIÓN (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO

EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

CERTIFICA

Que para garantizar la prestación de servicios a cargo del Centro es necesario el: mantenimiento correctivo y preventivo de la subestación eléctrica y el sistema que lo compone de la sede Gastronomía del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial de Tunja.

Que el Centro de Gestión Administrativa y fortalecimiento Empresarial cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

ROCÍO DEL MAR RODRÍGUEZ PARRA

LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 23 y 24 del Decreto 249 de 2004 y la Resoluciones: 1-02862 de 2025, 1-00584 de 2026 "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", Resolución 1-02811 de 2025 "Por la cual se reglamenta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA", Resolución de nombramiento No. 1-02749 del 11 de agosto de 2026 y acta de posesión No. 482 del 11 de agosto de 2026.

AUTORIZA

1. OBJETO: Mantenimiento correctivo y preventivo de la subestación eléctrica y el sistema que lo compone de la sede Gastronomía del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial de Tunja.

2. PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3. VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)** de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la entidad (anexo); este valor incluye IVA cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4. RECURSOS: Certificado de disponibilidad presupuestal N° 9926 del 17 de junio de 2026, expedido por coordinador del Grupo de apoyo administrativo de CEGAFE.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en la subsección 5 (Modalidad de selección, Mínima Cuantía), Sección 1, Capitulo 2 del Título Primero Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 38

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por Lilia Yaneth Granados González
Fecha: 2026.09.01 11:02:34 -05'00'

LILIA YANETH GRANADOS GONZÁLEZ
Directora Regional (E)

Vo. Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortiz. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: María Consuelo Estepa Maldonado, Profesional de Apoyo Oficina Jurídica Dirección Regional
Elaboró: Lisceth Balvina Rodríguez Rodríguez – Asesora Jurídica Infraestructura lbrodirguezr@sena.edu.co